

los bienes que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 30 de marzo, y horas de las 10,30 horas de su mañana. Y para el caso de que en la primera subasta no hubiese postor, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de abril y hora de las 10,30 de su mañana. E igualmente si no hubiese postor en segunda se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de mayo y horas 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Casa de planta baja y alta, tipo B, situada en Ciudad Jardín de esta ciudad, señalada al nº 31, de la c/General Mola. Ocupa una superficie de 146 metros y 11 dm², y lo edificado 61 metros y 43 dm². Inscrita al tomo 449, folio 244, finca número 36.930. Sección 3ª, de San Antón. Valorada en seis millones de pesetas.

Dado en Cartagena, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez. Carlos Damián Vieites Pérez.— El Secretario.

Número 1732

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cedula de notificación.

En los autos de Juicio Ejecutivo tramitado con el número 338/88, aparece dictada la siguiente y literal:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Ilmo. señor don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta Capital, ha visto

los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Trinitario Abadía Pacheco, contra José Belando Martínez y esposa (Art. 144 R.H.) y Pedro Belando Fullana y esposa (Art. 144 R.H.), declarados en rebeldía; y ...Fallo. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Belando Martínez y esposa (Art. 144 R.H.) y Pedro Belando Fullana y esposa (Art. 144 R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 485.000 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.— Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.— Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a José Belando Martínez y Pedro Belando Fullana y cónyuges éstos a los solos efectos del art. 144 R.H., expido el presente en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 1731

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal al número 264/85, instados por el Corte Inglés S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don Manuel Martínez Barberá sobre reclamación de 46.280 pesetas en los que con esta fecha ha recaído providencia por la que se manda sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con el avalúo y bajo las siguientes condiciones:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día tres de marzo, la segunda el día veintisiete de marzo y la tercera el día diecinueve de abril,

todas ellas a las diez horas de la mañana en la Sala Audiencia del Juzgado y teniendo lugar la segunda con una rebaja del 25% del tipo inicial y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Para poder participar deberán los licitadores depositar previamente en la forma legal una cantidad igual al menos al 20% del tipo de tasación inicial.

Se admiten posturas por escrito con los requisitos legales, igualmente las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y no serán admitidas aquellas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes que salen a pública subasta por el presente son los siguientes:

—Dos calculadoras pequeñas, avalúo: 500.

—Una fotocopiadora Marca M-5 Ricoh, avalúo: 200.000.

—500 pares de zapatos de caballero de distintos modelos, avalúo: 250.000.

El tipo total de la tasación es el de 450.000 pesetas.

Murcia, a 3 de febrero de 1989.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 1818

DISTRITO LORCA EDICTO

Alvaro Castaño Penalva, Juez de Distrito de Lorca (Murcia), por el presente Edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue Juicio de Cognición número 56 de 1.988, promovido a instancia del Procurador don Antonio Aguirre Soubrier en nombre y representación de doña María Aurora Camacho Maracuela contra la Cia. Seguros Hércules Hispano S.A. y los herederos de don Antonio López Pellicer, éstos en ignorado paradero y en el que se ha acordado publicar el presente Edicto a fin de emplazar por término de seis días para que contesten a la demanda compareciendo en autos en legal forma, con los apercebimientos de que si no lo verifica serán declarados en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el curso de los autos sin volverles a citar ni oír.

Y para que sirva el presente Edicto de emplazamiento en forma,

expido el presente en Lorca, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.— El Juez de Distrito, Alvaro Castaño Penalva.— El Secretario.

Número 1939

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 0052/88, instado por Banco de Murcia, S.A., contra María del Carmen Miralles Mora y Antonio Navarro Paniagua, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día tres de mayo, a las doce y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día uno de junio, a las doce y media de la mañana sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día veintinueve de junio, a las doce y media de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1º.— Que el tipo para la primera es el de veinticuatro millones docientas cincuenta mil pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2º.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4º.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5º.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La (s) finca (s) objeto de subasta son:

1.— Vivienda en planta baja, situada en Las Lomas, Paraje del Molino, en calle Estrella Polar, número 7 de Roquetas de Mar, construida en un solar de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y orientada a Poniente. Ocupa una superficie edificada de ciento quince metros quince decímetros cuadrados, distribuidos en portal, hall, tres dormitorios, estar comedor, bajo, despensa, cocina y garaje. El resto del solar que consiste en treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a patio. Linda: Norte, Antonio Navarro Paniagua, antes finca matriz; Sur, vivienda que se describió con el número 2, hoy de Antonio Expósito; Este, Jesús Guerrero Hidalgo, antes resto de la finca matriz; y Oeste, calle, que hoy es la calle Estrella Polar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Almería, al folio 105, tomo 1.173, libro 101 de Roquetas de Mar, finca número 10.173, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.— Un almacén, con fachada principal al Sureste, sito por encima del Castillo de Santa Ana, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de doscientos ochenta y siete metros cuadrados y útil de doscientos setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Está enclavado en un solar con una superficie construida y la del solar, que consiste en trece metros cuadrados, está destinada a anchuras y ensanches. Linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, carretera del Sabinal; y Oeste, calle en proyecto. Las líneas de Norte y Sur, miden veinte metros cada una y las laterales quince metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Almería, folio 25, tomo 1.434, libro 159, finca número 15.508. Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones de pesetas.

Dado en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. —El Magistrado-Juez. —El Secretario.

Número 1944

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0014/89, promovido por Banco de Santander S.A., contra Herederos de Cornelio Emiliano Navarro Requena, Mercedes Cruañas Deas y Fernando Navarro Cruañas, en reclamación de 4.601.378 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Herederos de Cornelio Emiliano Navarro Requena cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.